Date Printed: 04/21/2009

JTS Box Number: IFES\_66

Tab Number: 27

Document Title: El Congreso del Estado

Document Date: 2000

Document Country: Mexico

Document Language:

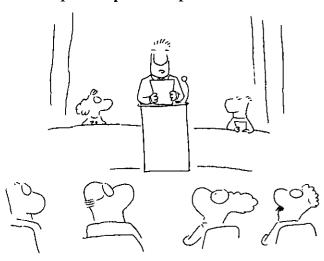
Spanish

IFES ID:

CE01024

## El Congreso del Estado

El Congreso del Estado, está compuesto por 40 diputados.



Veinte de los diputados se eligen por el principio de mayoría relativa y el resto, por representación proporcional.

Cada legislador electo por el principio de Mayoría relativa, cuenta con un suplente, quien lo sustituiría en sus labores en caso de falta temporal o absoluta. Los Legisladores electos por el principio de representación proporcional serán sustituidos, en caso de falta temporal o absoluta, por quien continúe en la lista registrada por el partido político al que pertenezca.

Año 2000. Tu voto es el camino.

ID #:	
Country	Mexico
Year 2000	Language Sounish
Copyright(HFE	S/Other)Intended Audience(Adult/ 177
Election type _	all
Material type	Into Brochure
	ens function and responsib.
ilties of t	he commess.



Consejo Electoral del Estado de Jalisco www.ceej.org.mx.

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (013) 642-50-39 ceejcap@vinet.com.mx





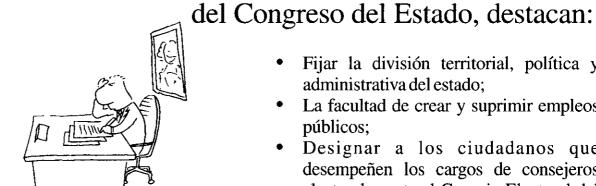
Consejo Electoral del Estado de Jalisco Capacitación Electoral y Educación Cívica

## Intre las principales responsabilidades y funciones

- La iniciativa, creación, análisis, debate, aprobación o derogación de leves y decretos:
- Determinar el monto de gastos del estado para cada ejercicio fiscal y las contribuciones estatales y municipales;



- Someter a plebiscito las propuestas o actos del gobernador y a referéndum los reglamentos y decretos que consideren de importancia para el interés social o de orden público;
- Aceptar o negar licencias a diputados y al gobernador;
- Elegir a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Administrativo, así como a los titulares del Consejo General del Poder Judicial;



- Ratificar al Procurador General de Justicia del Estado:
- Aceptar o rechazar los nombramientos que haga el titular del Poder Ejecutivo, del presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos

- Fijar la división territorial, política y administrativa del estado;
- La facultad de crear y suprimir empleos públicos:
- Designar a los ciudadanos que desempeñen los cargos de consejeros electorales ante el Consejo Electoral del Estado de Jalisco; y
- Cambiar, en forma provisional o definitiva, la residencia de los poderes del estado.



EL CONGRESO DEL ESTADO ES EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE JALISCO